MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION VIA PUBLICA
CGOB/ETR/JSS

Pre informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar **"CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"ID N°2560-27-LQ25,** del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 18 de junio de 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° **1683** de fecha 20 de mayo de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública **"CONSERVACIÓN SUMIDEROS RED DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"ID N°2560-27-LQ25,** del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **CARMEN GLORIA OISEL BRAVO DIRECTORA (S) DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**
2. **ESTEBAN TERÁN RIVEROS, FUNCIONARIO, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**
3. **JAVIER SOTO SOTELO, FUNCIONARIO, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	**22/05/2025**
Fecha final de preguntas	**27/05/2025**
Fecha de publicación de respuestas	**02/06/2025**
Fecha de cierre de recepción de la oferta	**11/06/2025**
Fecha de acto de apertura técnica	**11/06/2025**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 12 de Mayo de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	MORO INGENIERIA SpA.	88.870.500-7

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1. **Formulario Anexo N°1**, denominado "Identificación del Oferente", debidamente completado.

2.**Formulario Anexo N° 1-A**, denominado "Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado. Tratándose de propuestas presentadas por UTP, deberá acompañarse la Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.

Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisible. Lo mismo en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en el art.53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los art. 182 y 183 del Reglamento, o cualquier otra inhabilidad contemplada en la normativa aplicable.

3. **Formulario Anexo Nº2**, denominado, "Declaración de Aceptación de las Bases", debidamente completado. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el presente formulario.

4. **Formulario Anexo N°5**, denominado "Declaración jurada simple sin conflictos de intereses ni

inhabilidades para contratar", debidamente completado. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el presente formulario.

5. **Formulario Anexo N°5-A**, denominado "Declaración de independencia de la oferta" debidamente completado. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el

presente formulario.

En caso de omitir o no se presentar debidamente el presente formulario, la oferta será declarada inadmisible.

Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2 Bases Administrativas los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-27-LQ25 los siguientes "Antecedentes Técnicos", que constituyen su Oferta Técnica:

1.**Formulario Anexo N°6**, denominado "Declaración Jurada Simple Programas de Integridad", debidamente completado.

En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.

Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa

de integridad y que este es conocido por su personal y/o trabajadores, tales como: mail masivo, comunicado interno, que conste en su página web, que este sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario o no se presenten los antecedentes de respaldo, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

2. **Formulario Anexo N°7**, denominado "Experiencia del Oferente", el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.

Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar copia de facturas que hayan sido emitidas en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2020 y hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, por la prestación de servicios objeto del presente proceso licitatorio (contratos de mantención o conservación de pavimentos de aceras y/o calzadas en espacios públicos en el territorio nacional).

En caso de que la glosa de la factura no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, Órdenes de Compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió la respectiva factura.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser

solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, dicha experiencia no será considerada.

3. **Certificado Nacional de Contratistas en el Registro Nacional de Contratistas (RENAC), registro B-1 Obras Viales 1ª, 2ª 3ª y 4ª Categoría.**

El oferente deberá presentar el respectivo Certificado de Inscripción vigente emitido por Secretaría Regional Ministerial, dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acredite la categoría

en que se encuentra inscrito en el RENAC, la cual será evaluada según lo indicado en el Anexo N°4, considerándose las categorías y el promedio de calificación anual, obtenido en el período entre el año 2020 y 2024.

Para efectos de la evaluación, se considerará el mejor promedio de calificación anual obtenido en el rango indicado en el punto anterior.

La Municipalidad verificará la información proporcionada por el oferente, en la plataforma electrónica dispuesta por el MINVU para estos efectos.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente certificado, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

4. **Formulario Anexo N°10**, denominado "Plazo Ofertado", debidamente completado.

Los oferentes deberán ofertar el plazo para la reparación de la totalidad del cambio de rejillas indicadas en las Bases Técnicas en su Anexo N°8, el cual no podrá exceder de 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del "Acta de inicio de ejecución de las obras" señalada en el punto A.6.4.2.

En caso de que no se presente oportuna o debidamente el presente Anexo o se oferte un plazo superior a 90 días corridos, la oferta será rechazada y por tanto declarada inadmisible.

Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisible y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE.

OFERENTES	MORO INGENIEIRIA SpA
Anexo N°1	SI
Anexo N°1-A	N/A
Anexo N°2	SI
Anexo N°5	SI
Anexo N°5-A	SI
Anexo N°6	NO
Anexo N°7	SI
Anexo N°10	SI

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]
1	MORO INGENIERIA SpA	SI

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	29
Cumplimiento requisitos formales	1

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

Según pauta contenida en el Anexo N°4, se detallan los ítems considerados para la evaluación técnica:

	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1	Experiencia de Oferente	10
3.2	Calificación Minvu del Contratista	5
3.3	Calificación Categoría Renac	5
3.4	Plazo Ofertado	7
3.5	Buen Comportamiento	1
3.6	Programa de Integridad	1

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

3.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE: **10 PUNTOS**

FACTURACIÓN (MONTO EN $, IVA INCLUIDO)	PUNTAJE
Sobre $400.000.000	10
Entre $300.000.000 y $399.999.999	8
Entre $200.000.000 y $299.999.999	6
Entre $100.000.000 y $199.999.999	4
Entre $1 y $99.999.999	2
No acredita experiencia	0

a) Respecto del oferente **Moro Ingenieria SpA, presenta formulario N°7 por un monto total de $2.859.774.460 por la prestación de servicios similares al presente proceso licitatorio.**

N°	Situación	Contrato	N° Factura	Año	Monto Total Facturas Debidamente Acreditadas	Observaciones
1	Aplica	Servicios Generales de mantencion de Red Primaria de Aguas Lluvias 2020-Región metropolitana	2692-2730-2774-2798-2830-2873-2908-2952-3291	2020	$ 466.490.432	Sin Observaciones
2	Aplica	conservación Infraestructura Sanitaria Región metropolitana Grupo 5, Huechuraba, Cerro Navia, Pudahuel y Quilicura	3684-3546-3354-3386-3424-3311-3271	2021	$ 278.846.518	Sin Observaciones
3	Aplica	conservación Infraestructura Sanitaria Región metropolitana Grupo 6, La Granja y Maipú	3433-3595-3596 * **3423**	2021	$ 76.751.814	*Factura N°**3423** no se adjunta, no altera el valor presentado por el oferente en el Anexo N°7
4	Aplica	conservación Infraestructura Sanitaria 2020-2021 RM Grupo 2021-B Varias Comunas	3780-3823-3853-3902-3948	2022	$ 334.267.530	Sin Observaciones
5	Aplica	conservación Red Primaria Región metropolitana, Aguas Lluvias Periodo 2022	3648-3676-3725-3769-3857-3896-3934-4032-4075-4111-4250	2023	$ 500.547.716	Monto total indicado por el oferente en Anexo N°7 en este punto, no coincide, se rectifica.
6	Aplica	conservación Infraestructura	4459-4495-4503-4616-	2023	$ 336.008.615	Sin Observaciones

		Sanitaria RM año 2022-2023 Grupo 2023-C Comuna Quinta Normal, Peñalolén, Pudahuel y La Granja	4617-4630-1650-4651			
7	Aplica	Mantencion de Colectores y Evacuadores de Aguas Lluvias 2023-2025	5110-5106-5103-5102-5077-5040-5039-5019-5015-4994-4991-4975-4974-4938	2023	$ 70.789.756	Sin Observaciones
8	Aplica	Servicio de mantenimiento de canales, redes de colectores de Aguas Lluvias, Limpieza de Sumideros y construcción de obras menores comuna de Maipú	4823-4838-4879-4928-4995-5028-5038-5086	2024	$ 227.571.624	Sin Observaciones
9	Aplica	conservación Infraestructura del Transantiago Grupo 2024-A	4713-4728-4743-4760-4783-4869-4870-4871-4916-4917-4935-4951-4952-4953-4954-5031	2024	$ 568.500.455	Sin Observaciones
				total	**$2.859.774.460**	

De acuerdo con las facturas debidamente Acreditadas, el monto total corresponde al monto presentado por el Oferente en el Anexo N°7, obteniendo un Puntaje de **10 puntos.**

3.2 CALIFICACIÓN MINVU DEL CONTRATISTA **5 PUNTOS**

Para efectos de la evaluación, se considerará el mejor promedio de calificación anual obtenido en el período comprendido entre el año 2020 y 2024. La Municipalidad verificará la información proporcionada por el oferente, en la plataforma electrónica dispuesta por el MINVU para estos efectos.

Nota igual o mayor a 97	5
Nota igual o mayor 95 y menor a 97	4
Nota igual o mayor 92 y menor a 95	2
Calificación menor a 92 o no registra promedio calificación anual en el período comprendido entre el año 2020 a 2024.	0

Certificado presentado del año 2019, no cumple con lo exigido en el Anexo N°4, obteniendo un Puntaje de **0 puntos.**

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

3.3 CALIFICACION CATEGORIA RENAC **5 PUNTOS**

CATEGORIA RENAC	PUNTAJE
B1- 1ª CATEGORIA	5
B1- 2ª CATEGORIA	3
B1- 3ª CATEGORIA	2
B1- 4ª CATEGORIA	1

Certificado presentado corresponde a B1- 3ª categoría, obteniendo un puntaje de **2 puntos.**

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO. **7 PUNTOS**

DIAS CORRIDOS	PUNTAJE
Menor o igual a 60 días	7
entre 74 días y 61 días	5
entre 89 días y 75 días	3
igual a 90 días	0

Según lo presentado en el Anexo N°10, el proponente oferta un plazo de 70 días, obteniendo un puntaje de **5 puntos.**

3.5 BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO: **1 PUNTO**

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

La nota del comportamiento base del oferente es de 4,99, la cual fue obtenida directamente desde la ficha del proveedor portal www.mercadopublico.cl, obteniendo -1 punto.

3.6 PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL: **1 PUNTO**

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente cuenta con programa de integridad conocidos por su personal o tratándose de una oferente persona natural.	1
El oferente NO cuenta con programa de integridad o estos NO son conocidos por su personal.	0

El oferente no presenta anexo n°6, sin embargo, presenta programa de integridad, obteniendo **0 punto.**

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

OFERENTE	ANEXO N°7 "EXPERIENCIA DE OFERENTE"	CALIFICACION MINVU	CALIFICACION RENAC	ANEXO N°10 "PLAZO OFERTADO"	NOTA COMPORTAMIENTO BASE	ANEXO N°6 PROGRAMA INTEGRIDAD	PTJE. PARCIAL
MORO INGENIERIA SpA	10	0	2	5	-1	0	16

VIII. CONCLUSIÓN.

En conclusión y habiéndose revisado la oferta técnica por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.2.; A.4.6., y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que la oferta de la empresa **Moro Ingeniería SpA, 88. 870.500-7; CUMPLE con los requerimientos y con el puntaje mínimo de 15 puntos** requeridos en el punto A.4.8. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitado para continuar la apertura de su Oferta Económica.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECTOR

CARMEN GLORIA OISEL BRAVO
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE VÍA PÚBLICA
INSPECCIÓN

ESTEBAN TERÁN RIVEROS
FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Javier Soto Sotelo
Dirección Técnica Municipal
Municipalidad de Las Condes

JAVIER SOTO SOTELO
FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

cc. SECPLAN

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
COMISIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN ID 2560-27-LQ25

Yo, CARMEN GLORIA OISEL BRAVO, cédula nacional de identidad N°10.830.710-2, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes,** domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes,** en mi calidad de integrante de la comisión antes señalada, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Las Condes, FECHA 19/06/2025

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECTOR

CARMEN GLORIA OISEL BRAVO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÍBLICOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
COMISIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN ID 2560-27-LQ25

Yo, ESTEBAN TERAN RIVEROS, cédula nacional de identidad N°13.255.992-9, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes,** domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes,** en mi calidad de integrante de la comisión antes señalada, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Las Condes, FECHA 19/06/2025

ESTEBAN TERAN RIVEROS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÍBLICOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
COMISIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN ID 2560-27-LQ25

Yo, JAVIER SOTO SOTELO, cédula nacional de identidad N°17.529.319-1, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes,** domiciliado en **Apoquindo N°3400, Las Condes,** en mi calidad de integrante de la comisión antes señalada, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Las Condes, FECHA 19/06/2025

JAVIER SOTO SOTELO

DIRECCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÍBLICOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES